

18/01/2011  
PERMISO  
PROVISIONAL



REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFEJO

CLAVE: SEM002205      FECHA EXPEDICIÓN: 19-Enero-2016  
 FOLIO TRAMITE: 63.208  
 NOMBRE: PADILLA RUVALCABA SILVIA  
 UBICACIÓN: PISO SUAREZ      EXTERIOR: 20      INTERIOR:  
 COLONIA: SAN SEBASTIANITO  
 CALLE CRUCE 1: HIDALGO  
 CALLE CRUCE 2: JUAREZ  
 GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESHOT DOGS Y HAMBURGUESAS  
 SUPERFICIE: 2 00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MT2: \$ 3 04 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 26      IMPORTE: \$158.08  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016      FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Marzo-2016

DÍAS DE TRABAJO

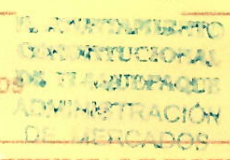
LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	NO TRABAJA
MARTES	NO TRABAJA	SÁBADO	SI DE 07:00:08 p A: 11:00:08 p
MIÉRCOLES	NO TRABAJA	DOMINGO	SI DE 07:00:08 p A: 11:00:08 p
JUEVES	NO TRABAJA		

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Silvia Padilla

ACEPTO  
PADILLA RUVALCABA SILVIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semifejo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesoreros en una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copac o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles amilares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfeco, ingresos carreteros y avenidas
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular por las calles del municipio.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

El incumplimiento de Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, revoca el permiso provisional.  
Tel. 1057.6000

Alfredo